



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2012, de la Consejera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara a Salvatierra de los Barros como Área de Interés Artesanal. (2012060812)

En el artículo 10 de la Ley 3/1994, de 26 de mayo, de Artesanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se regula la posibilidad de declarar aquellas comarcas o áreas geográficas de Extremadura que se distingan por su artesanado activo y homogéneo o sean de especial interés artesano por razones culturales y socio-económicas, como Áreas de Interés Artesanal.

Y en el apartado 2 del citado artículo se recoge que la declaración de Área de Interés Artesanal será acordada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Consejería competente en materia de comercio, previo informe de la Comisión de Artesanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Consejo de Gobierno de Extremadura, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2012, adoptó el Acuerdo de declarar a Salvatierra de los Barros como Área de Interés Artesanal.

Por consiguiente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto el Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación,

RESUELVO:

Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2012, por el que se declara a Salvatierra de los Barros como Área de Interés Artesanal.

Mérida, a 21 de mayo de 2012.

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 4 DE MAYO DE 2012, POR EL QUE SE DECLARA A SALVATIERRA DE LOS BARROS COMO ÁREA DE INTERÉS ARTESANAL.

La localidad de Salvatierra de los Barros, en la provincia de Badajoz, es conocida más allá de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como lugar de concentración de artesanos en torno a la cerámica y la alfarería principalmente. Es el centro de alfarería más importante de la península Ibérica, con más de 20 talleres en activo y homogéneos (alfarería-cerámica), a pesar de no contar con más de 1.800 habitantes, estando actualmente inscritos en el Registro de Artesanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura un total de 23 artesanos en la especialidad de alfarería-cerámica, con una trayectoria artesanal de varios siglos. La gran im-



portancia de este centro productor proviene del siglo XVI, como lo atestiguan los hallazgos cerámicos de las bóvedas de la Iglesia Parroquial de San Blas, lo que ha permitido afirmar sus orígenes en el bajo medieval.

En Salvatierra de los Barros se celebra la Feria Ibérica de la Alfarería y el Barro, que empezó su andadura en el año 1995, para promocionar y potenciar el sector alfarero de la península Ibérica, asistiendo alfareros tanto nacionales como portugueses. Asimismo se celebran cursos de alfarería, y se encuentra allí ubicado el Museo de la Alfarería, encuadrado dentro de la Red de Museos de Extremadura.

En el artículo 10 de la Ley 3/1994, de 26 de mayo, de Artesanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se regula la posibilidad de declarar aquellas comarcas o áreas geográficas de Extremadura que se distingan por su artesanado activo y homogéneo o sean de especial interés artesano por razones culturales y socio-económicas como Áreas de Interés Artesanal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.d) de la Ley 3/1994, de 26 de mayo, se sometió a informe de la Comisión de Artesanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura la propuesta del presidente de la Asociación de Alfareros de Salvatierra de los Barros a título individual presentada ante la Comisión de Artesanía de Extremadura, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero 2010, de que se declare a Salvatierra de los Barros "Área de Interés Artesanal", informando ésta favorablemente en su sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2012.

El Excmo. Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, en sesión plenaria celebrada el 1 de marzo de 2012, acordó por unanimidad asumir la iniciativa para la declaración de Área de Interés Artesanal, considerando los beneficios que supondrá para los artesanos de la localidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA:

Declarar a Salvatierra de los Barros como Área de Interés Artesanal.

